

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****ARGANDA DEL REY**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución 372/2011, de 28 de junio, de la concejala-delegada de Régimen Interior, se ha aprobado modificar las bases de convocatoria para cobertura de plazas vacantes en la escala Ejecutiva del Cuerpo de la Policía Local, bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, de fecha 13 de mayo de 2011, en los términos siguientes:

En el apartado 2, “Requisitos de los aspirantes”, guión primero, donde dice: “Haber cumplido los veintiún años”, se sustituye por: “Haber cumplido los veintiún años y no superar los sesenta antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de que la convocatoria permita el acceso de funcionarios del Cuerpo de Policía Local de otros municipios de la Comunidad de Madrid, la edad máxima será de cincuenta y cinco años”.

En el mismo apartado, guión décimo, donde dice: “Tener una antigüedad en la categoría inmediatamente anterior a la de la plaza convocada no inferior a dos años en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey”, se sustituye por:

- Ser miembro del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, pudiendo participar funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal de otros municipios de la Comunidad de Madrid cuando así se disponga expresamente en la convocatoria.
- Tener una antigüedad en la categoría inmediatamente anterior a la de la plaza convocada no inferior a dos años.”

## ANEXO 1

**Convocatoria de plazas en la categoría de cabo**

En el apartado 1. “Objeto de la convocatoria”, añadir: “Nivel de complemento de destino 18”.

## ANEXO 2

**Convocatoria de plazas en la categoría de sargento**

En el apartado 1. “Objeto de la convocatoria”, añadir: “Nivel de complemento de destino 22”.

Lo manda y firma la concejala-delegada de Régimen Interior, doña Amalia Guillén Sanz.

En Arganda del Rey.—Firmado.

(02/6.499/11)